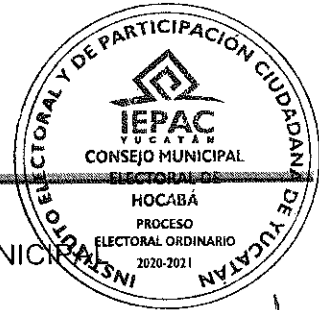




INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE HOCABA, DE FECHA 03 DE ABRIL DEL AÑO 2021.

En el municipio de Hocaba, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 12 horas con 26 minutos, del día 03 de abril de año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Hocabá, ubicado en el predio número 81 de la calle 19, entre 12 y 16 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente sesión extraordinaria.

En uso de la palabra, C. Erik Efraín Chavarría Ferráez Consejero Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Hocabá, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las 12 horas con 26 minutos del día 03 de abril del año 2021 damos inicio a la presente sesión extraordinaria.

Continuando en uso de la voz el Consejero Presidente, C. Erik Efraín Chavarría Ferráez de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceder con el primer punto del orden de día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Siendo que, como punto número uno del Orden del Día; en uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva C. Miriam Del Rocío Pool Chi da cuenta de la asistencia en la presente Sesión, encontrándose presentes las siguientes personas:

- Consejera Electoral C. Mildret Milena Pool Yah
- Consejera Electoral, C. Ana María De La Cruz Chavarría Leal
- Consejero Presidente C. Erik Efraín Chavarría Ferráez todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva C. Miriam Del Rocío Pool Chi con derecho a voz, pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

- Partido Acción Nacional, José Ernesto Pool Uuh
- Partido Revolucionario Institucional, C. Eduardo Gabriel Baas Navarrete
- Partido Verde Ecologista de México, C. Pedro Sebastián Dzul Cab
- Morena, C. Ángel de Jesús Chuc Quintal

Miriam del R. pool chi

Jose Ernesto Pool Uuh

miriam de rocio pool chi

Enrique Ten

Eduardo G Baas Navarrete

Mildret Milena Pool Yah
Ana María De La Cruz Chavarría Leal
Erik Efraín Chavarría Ferráez

Nueva Alianza Yucatán, C. Enrique Daniel Tun Pool

Fuerza por México, C. Adela Chuc Chuc

De los anteriormente mencionados con derecho a voz, pero sin voto.

Seguidamente el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva, proceda a dar cuenta del siguiente punto del orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento del punto dos del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto entre los que se encuentra el consejero presidente existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión. -----

El Consejero Presidente, de acuerdo al punto número tres del orden del día y con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión. -----

Por lo anterior el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, a lo que la Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento del punto número cuatro, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos. -----

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Certificación del Quórum legal.
3. Declaración de existir el Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura de la orden del día.
5. Lectura de oficios recibidos por este **Consejo Electoral Municipal**.
6. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **Partido Movimiento Ciudadano** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de **Hocabá**.
7. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **Partido Nueva Alianza** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de **Hocabá**.
8. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **Partido Acción Nacional** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de **Hocabá**.

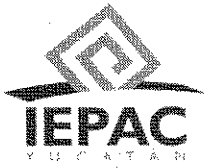
Minam del R. pool chi

9. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **Partido Verde Ecologista de México** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de **Hocabá**.
10. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **Partido de la Revolución Democrática** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de **Hocabá**.
11. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **Partido Revolucionario Institucional** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de **Hocabá**.
12. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **Partido Redes Sociales Progresistas** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de **Hocabá**.
13. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **Partido del Trabajo** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de **Hocabá**.
14. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **Partido Fuerza por México** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de **Hocabá**.
15. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **Partido Morena** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de **Hocabá**.
16. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **Partido Encuentro Solidario** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de **Hocabá**.
17. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
18. Lectura y aprobación del acta de la sesión.
19. Declaración de haberse agotado todos los puntos de la orden del día.
20. Clausura de la sesión.

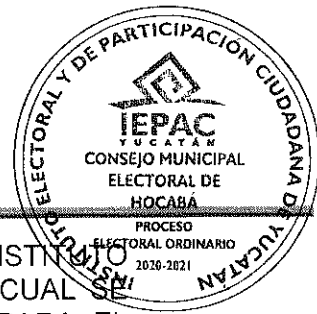
Seguidamente el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva en cumplimiento del punto cinco del orden del día, siendo este la lectura de los oficios recibidos en este Consejo Municipal Electoral, siendo los que se relacionan a continuación:

Uman del R. pool chi.





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



1.- ACUERDO C.G.-028/2021 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, POR EL CUAL SE ESTABLECE LA FORMA DE ACREDITAR LOS REQUISITOS LEGALES PARA EL REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A REGIDURÍAS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021.

2.- ACUERDO C.G.-048/2021 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS INDÍGENAS DE PUEBLOS Y COMUNIDADES MAYAS E INCLUSIÓN DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD E HISTÓRICAMENTE DISCRIMINADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

3.-OFICIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA: presentado ante la oficialía de partes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán el día 29 de marzo del año en curso mediante el cual el Prof. José Crescencio Gutiérrez González, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Nueva Alianza, en la que solicita la sustitución de sus Representantes acreditados ante este Consejo Municipal de Hocabá quedando de la siguiente manera como representante propietario al C. Enrique Daniel Tun Pool, encantándose presente en esta sesión y como representante suplente al C. Luis Jesús Sarabia Varguez.

3.-OFICIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: presentado ante la oficialía de partes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán el día 1 de abril del año en curso mediante el cual el C. Asís Francisco Cano Cetina, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, en la que solicita la sustitución de sus Representantes acreditados ante este Consejo Municipal de Hocabá quedando de la siguiente manera como representante propietario al C. José Ernesto Pool Uuh, encantándose presente en esta sesión.

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe punto número seis del orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político Partido Movimiento Ciudadano en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Hocabá, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el Partido Movimiento Ciudadano y en virtud de que se cumplieron con todos y cada

Jose Crescencio Gutierrez Gonzalez

Anel de sesos Cruz

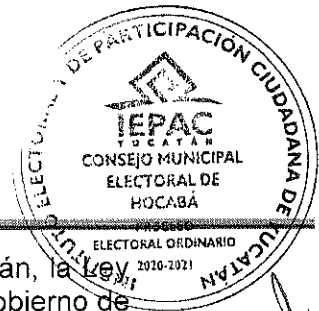
Enrique Tun

Edardo G. Baas M.

Minam del R. pool ch.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se dictamina **procedente** registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Hocabá, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/001/2021/HOCABÁ**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/001/2021/HOCABÁ** por el cual se registra la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Movimiento Ciudadano** por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantarán la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/001/2021/HOCABÁ** por el cual se registra la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Movimiento Ciudadano** había sido aprobado por 3 de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe punto número siete del orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político **Partido Nueva Alianza** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Hocabá, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **Partido Nueva Alianza** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se dictamina **procedente** registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Hocabá, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/002/2021/HOCABÁ**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/002/2021/HOCABÁ** por el cual se registra la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Nueva Alianza** por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantarán la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo,

José Ernesto Pool Ah

Eduardo G. Becas A

Anom del R. Pool Ah.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



informó que el proyecto de acuerdo número **CM/002/2021/HOCABÁ** por el cual se registra la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Nueva Alianza** había sido aprobado por 3 de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe punto número **ocho** del orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político **Partido Acción Nacional** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de **Hocabá**, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **Partido Acción Nacional** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se dictamina **procedente** registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Hocabá, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/003/2021/HOCABÁ**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/003/2021/HOCABÁ** por el cual se registra la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Acción Nacional** por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/003/2021/HOCABÁ** por el cual se registra la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Acción Nacional** había sido aprobado por 3 de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.

Jose Ernesto Pool Chi

de una copia de los

Handwritten signatures on the right margin

Eduardo G. Beas M.

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe punto número **nueve** del orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político **Partido Verde Ecologista de México** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de **Hocabá**, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **Partido Verde Ecologista de México** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de

Amam del R. Pool Chi

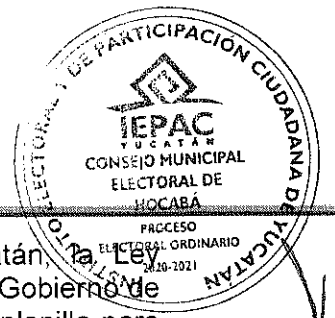
Handwritten signature

Handwritten signature

Enrique Tan



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se dictamina **procedente** registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Hocabá, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/004/2021/HOCABÁ**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/004/2021/HOCABÁ** por el cual se registra la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Verde Ecologista de México** por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantarán la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/004/2021/HOCABÁ** por el cual se registra la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Verde Ecologista de México** había sido aprobado por 3 de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.

Jose Ernesto pool ch

★

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe punto número diez del orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político **Partido de la Revolución Democrática** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Hocabá, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **Partido de la Revolución Democrática** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se dictamina **procedente** registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Hocabá, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/005/2021/HOCABÁ**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/005/2021/HOCABÁ** por el cual se registra la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido de la Revolución Democrática** por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantarán la

de sesos cuccavina

Adella

Chir

Chir

Enrique Ton

Edwards G Baus N.

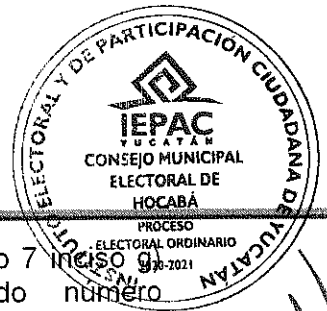
Minam del R. pool ch

[Signature]

[Signature]



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número CM/005/2021/HOCABÁ por el cual se registra la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional del Partido de la Revolución Democrática había sido aprobado por 3 de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe punto número once del orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político Partido Revolucionario Institucional en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Hocabá, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el Partido Revolucionario Institucional y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Hocabá, Yucatán, mediante el acuerdo número CM/006/2021/HOCABÁ; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número CM/006/2021/HOCABÁ por el cual se registra la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional del Partido Revolucionario Institucional por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número CM/006/2021/HOCABÁ por el cual se registra la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional del Partido Revolucionario Institucional había sido aprobado por 3 de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe punto número doce del orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político Partido Redes Sociales Progresistas en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Hocabá, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo

Jose Ernesto Pool

X

Eduardo G. Baez

Miriam del R. Pool

[Signature]

[Signature]

siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **Partido Redes Sociales Progresistas** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se dictamina **procedente** registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Hocabá, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/007/2021/HOCABÁ**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/007/2021/HOCABÁ** por el cual se registra la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Redes Sociales Progresistas** por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantarán la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/007/2021/HOCABÁ** por el cual se registra la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Redes Sociales Progresistas** había sido aprobado por 3 de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.

José Ernesto Poo / CCH

de Sesos Chuc Quintal

Handwritten signatures and initials on the right margin.

A

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe punto número trece del orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político **Partido del Trabajo** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Hocabá, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **Partido del Trabajo** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se dictamina **procedente** registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Hocabá, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/008/2021/HOCABÁ**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/008/2021/HOCABÁ** por el cual se registra la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación

Angel de

Enrique Ten

Eduardo G. Boas M.

Mano del R. Poo / CCH



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



proporcional del **Partido del Trabajo** por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantarán la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/008/2021/HOCABÁ** por el cual se registra la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido del Trabajo** había sido aprobado por **3** de votos, siendo estos **3** votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe punto número **catorce** del orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político **Partido Fuerza por México** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de **Hocabá**, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **Partido Fuerza por México** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se dictamina **procedente** registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Hocabá, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/009/2021/HOCABÁ**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/009/2021/HOCABÁ** por el cual se registra la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Fuerza por México** por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantarán la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/009/2021/HOCABÁ** por el cual se registra la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Fuerza por México** había sido aprobado por **3** de votos, siendo estos **3** votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe punto número **quince** del orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político **Partido Morena** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de **Hocabá**, Yucatán.

Minom del R. pool chi

[Handwritten signatures]

Jose Ernesto por voz

[Handwritten mark]

Eduardo & Boes N

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **Partido Morena** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se dictamina **precedente** registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Hocabá, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/010/2021/HOCABÁ**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/010/2021/HOCABÁ** por el cual se registra la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Morena** por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/010/2021/HOCABÁ** por el cual se registra la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Morena** había sido aprobado por 3 de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.

Jose Ernesto Peral CASH

1 punto con sesos choc quinto

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe punto número dieciséis del orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político **Partido Encuentro Solidario** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Hocabá, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **Partido Encuentro Solidario** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se dictamina **precedente** registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Hocabá, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/011/2021/HOCABÁ**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/011/2021/HOCABÁ** por el cual se registra la planilla para elegir regidurías de

Asesor de Sesos choc quinto Enrique Ten

Handwritten star symbol

Eduardo G Barras A.

Minam del R. peral ch:

Handwritten signatures and initials at the bottom right.

mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Encuentro Solidario** por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantarán la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/010/2021/HOCABÁ** por el cual se registra la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Encuentro Solidario** había sido aprobado por **3** de votos, siendo estos **3** votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva que dé seguimiento con el Orden del Día; a lo que la Secretaria Ejecutiva da lectura al punto número **diecisiete**, siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de **60** minutos, solicitando a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta. -----

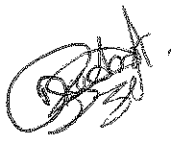
Por lo que la Secretaria Ejecutiva, preguntó a los integrantes de este Consejo si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva, informó que el receso solicitado para la elaboración del Proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos **3** votos a favor; por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz siendo las **13** horas con **04** minutos declara un receso de **60** minutos, regresando a las **14** horas con **04** minutos. -----

Siendo las **14** horas con **10** minutos, se reanuda la presente **Sesión Extraordinaria**, a lo que el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión. -----

A continuación, la Secretaria Ejecutiva, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

- Consejera Electoral **C. Mildret Milena Pool Yah**
- Consejera Electoral, **C. Ana Maria De La Cruz Chavarria Leal**
- Consejero Presidente **C. Erik Efrain Chavarria Ferraez** todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva **C. Miriam Del Rocio Pool Chi** con derecho a voz, pero sin voto -----

Minom del R. pool chi



Jose Ernesto Pool yah
A
Eduardo G Beas M

Angel de Jesus Cruz Chivita

Chav

Chav

Enrique Toon



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

- Partido Acción Nacional, José Ernesto Pool Uuh
- Partido Revolucionario Institucional, C. Eduardo Gabriel Baas Navarrete
- Partido Verde Ecologista de México, C. Pedro Sebastián Dzul Cab
- Morena, C. Ángel de Jesús Chuc Quintal
- Nueva Alianza Yucatán, C. Enrique Daniel Tun Pool
- Fuerza por México, C. Adela Chuc Chuc

De los anteriormente mencionados con derecho a voz, pero sin voto.

Continuando con el uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión. Por lo que procedió con el punto número **dieciocho**, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión. Siendo que el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva la dispensa de la lectura de acta de la **sesión extraordinaria**, con fundamento en el artículo 17 inciso 5 del reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por lo que la Secretaria Ejecutiva, pregunta a los integrantes del Consejo si existe observación alguna, sobre la dispensa de la lectura del acta de la presente Sesión del Consejo Municipal Electoral de **Hocaba** de fecha **03 de abril** de 2021. Una vez realizada la dispensa, el Consejero Presidente, preguntó a los integrantes del Consejo si existía observación alguna sobre el proyecto de Acta de la **sesión extraordinaria** del Consejo Municipal de Hocaba de fecha **03 de abril** de 2021 ; y no habiéndola, el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, la Secretaria Ejecutiva C. Miriam Del Rocio Pool Chi informó que el Acta de Sesión había sido aprobado por **Unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor. -----

José Ernesto Pool Uuh

★

Adela

Chuc

Chuc

Ángel de Jesús Chuc Quintal

Enrique Tun

Acto seguido el Consejero Presidente C. Erik Efrain Chavarria Ferraez, solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número **diecinueve** del orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Electoral Municipal, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran la Orden del Día. -----

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **veinte** del Orden del Día, el Consejero Presidente C. **Erik Efrain**

Minom del R. pool chi

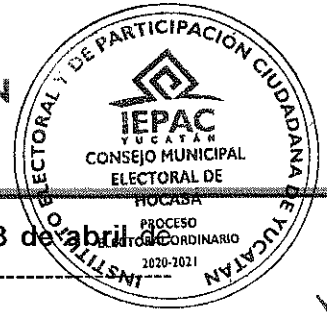
[Signature]

[Signature]

Eduardo G. Baas N.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Chavarría Ferraez, dio por clausurada la Sesión Extraordinaria del día 03 de abril de 2021, siendo las 14 horas con 14 minutos.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión Extraordinaria a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

C. CONSEJERO PRESIDENTE

C.ERIK EFRAIN CHAVARRIA FERRAEZ

C. CONSEJERA ELECTORAL

MILDRET MILENA POOL YAH

C. CONSEJERA ELECTORAL

ANA MARIA DE LA CRUZ CHAVARRIA LEAL

C. SECRETARIA EJECUTIVA

MIRIAM DEL ROCIO POOL CHI

REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

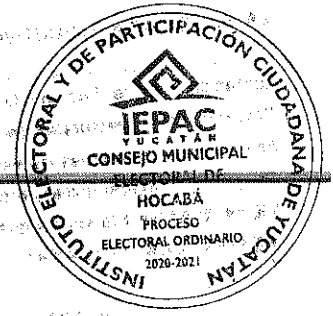
C. JOSÉ ERNESTO POOL UUH REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

C. EDUARDO GABRIEL BAAS NAVARRETE REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Vertical handwritten notes on the right margin: Enrique Tuñ, Ángel de Jesús Cruz Opintal, Chue, Chue, Chue, Chue.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN



[Handwritten signature]

C. PEDRO SEBASTIAN DZUL CAB
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO

Angel de Jesus Chuc Quintal
C. ÁNGEL DE JESUS CHUC QUINTAL
REPRESENTANTE DE MORENA

Renan del R. pool ch.

Enrique Ton

C. ENRIQUE DANIEL TUN POOL
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
NUEVA ALIANZA

Adela Chuc Chuc

C. ADELA CHUC CHUC
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
FUERZA POR MÉXICO

José Ernesto Pool voh

A

[Handwritten signature]

Felipe de G. Baos N.

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE _____ en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICA: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante de 15 foja(s) útil(es) escrita(s) a 1 cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en Hocaba, Yucatán, a 3 de Abril de 2021.

Minam del R. pool ch.

